

Señora Juez:

Le informo que en el auto que decreto el embargo de cuentas bancarias se indicó de manera errada la fecha en que se profirió el mismo. A Despacho.

Medellín, 27 de octubre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO

Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiocho de octubre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado	MILKHAR ARLEY CAMPAÑA MARTÍNEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00623 00
Temas y subtemas	CORRIGE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO

Vista la constancia secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso que dispone:

“ Corrección de errores aritméticos y otros. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”.

Teniendo en cuenta que el auto que quedó calendado como si se hubiese proferido el 4 de agosto de 2020, realmente se profirió el 27 de agosto de 2020, es procedente corregir dicho auto en ese sentido.

En lo demás la providencia se mantiene incólume.

Notifíquese a la parte demandada esta providencia junto con el auto que libró mandamiento de pago y la providencia que corrige el mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b9aae48595fca5c00e2c3d27953f9870cf0ca01d92666855f126f4db9e6
4750c**

Documento generado en 28/10/2020 01:59:19 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 072 (E)** Hoy **29 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.